

Y para que conste y sirva de citación a Dris Bachiri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de noviembre de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández

JUICIO DE FALTAS 507/2003

EDICTO

2701.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 507/2003, se ha acordado citar a Ahmed El Abbas y Omar Hadj Miloud, para que comparezca en este Juzgado en calidad de denunciante y denunciado respectivamente el próximo día 16/12/03, a las 10:20 horas, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por una presunta falta de lesiones.

Y para que conste y sirva de citación a Ahmed El Abbas y Omar Hadj Miloud, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de noviembre de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2702.- En virtud de lo acordado en los J.F. N.º 165/00, FRANCISCO PEREZ GONZALEZ.

161/99, KADDOUR HAMDAROU.

651/98, JOSE TORREGROSA RIVAS.

660/98 JUAN JOSE MAESTRE GONZALEZ.

Se requiere a dichos propietarios para que en el plazo de 15 días se hagan cargo de sus vehículo que se encuentran depositados en la Empresa Hamed Uasani a fin de que se hagan cargo de los mismos, con el apercibimiento de que no hacerlo así se consideraran residuos sólidos urbanos (chatarra) para proceder a su destrucción por la Empresa REMESA.

Para que conste y sirva de notificación a los propietarios, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 7 de Noviembre de 2003.

El Secretario Judicial. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 367/2003

EDICTO

2703.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 367/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a seis de octubre de 2003.

Visto por D.ª Gemma Solé Mora, juez del juzgado de Instrucción n.º 3 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas; en el que aparecen como partes, el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, El Kamla Azzakhinini como denunciante y Issam Kaddouri como denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, se procede.

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a Issam Kaddouri de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento declarando de oficio las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a El Kamla Azzakhinini, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 11 de noviembre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 72/02

2704.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Melilla.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 72/2002 a instancia de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A." contra ANTONIO HEREDIA POSTIGO, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Y SU VALORACIÓN:

-Municipio: Melilla.

Finca: Casa n.º 650 Tomo: 22 Libro: 22 Folio: 92.